



Bruselas, 8 de julio de 2026
(OR. en)

11539/26
ADD 1

Expediente interinstitucional:
2026/0144(BUD)

FIN 1014
PE-L 20

NOTA PUNTO «I»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes
Asunto:	Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 del presupuesto general de 2026: actualización de los ingresos (recursos propios) y ajuste de los gastos – <i>Declaración</i>

**Proyecto de declaración del Consejo sobre su posición en relación con el proyecto de
presupuesto rectificativo n.º 2/2026**

El Consejo observa que, en su presentación del cálculo de la financiación del presupuesto [por categoría de recursos propios y por Estado miembro], la Comisión ha reducido el nivel de detalle y transparencia al omitir el cálculo de una «contribución nacional».

La eliminación de la información sobre el total de las transferencias corrientes pagadas por las administraciones públicas de cada Estado miembro a las instituciones de la Unión Europea —unas cifras que están sujetas a ajustes periódicos debido a que se basan en agregados estadísticos— representa una ruptura con las normas de presentación de información financiera de la UE asentadas al menos desde el ejercicio 2007 y elimina una referencia normalizada para las partes interesadas, por lo que limita la posibilidad de realizar un análisis informado de las contribuciones hechas al presupuesto de la UE.

El Consejo invita a la Comisión a que vuelva a introducir el cálculo de la «contribución nacional» en los futuros proyectos de presupuesto y proyectos de presupuesto rectificativo.

La adopción de la presente posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2026 se entiende sin perjuicio de las deliberaciones legislativas futuras o en curso que puedan verse afectadas por el concepto de «contribuciones nacionales».
